

## Consejo Superior de la Judicatura Consejo Seccional de la Judicatura de Bolívar Presidencia

### **RESOLUCIÓN No. CSJBOR21-1651**

16 de diciembre de 2021

"Por medio de la cual se hace una inscripción en el Registro Nacional de Escalafón de la Carrera Judicial y se anota en el Archivo Seccional de Escalafón"

### EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE BOLÍVAR

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las consagradas en el numeral 1º del artículo 101 y el artículo 174 de la ley 270 de 1996 y el artículo 6 del Acuerdo 724 de 2000 y de conformidad con lo aprobado en la sesión ordinaria de 7 de diciembre de 2021 y,

#### **CONSIDERANDO**

Que el Consejo Seccional de la Judicatura de Bolívar mediante Oficio CSJBOOP21-1414 del 29 de octubre de 2021, remitió el Acuerdo CSJBOA21-177 de 28 de octubre de 2021, por medio del cual se formuló ante el Centro de Servicios Judiciales del Sistema Penal Acusatorios de Cartagena, lista de candidatos para proveer en propiedad el cargo de Citador Municipal de Centros de Servicios Judiciales, Centro de Servicios Administrativos Jurisdiccionales y Oficina de Servicios y Apoyo Grado 3.

Que, por mensaje de datos del primero (1°.) de diciembre de 2021, desde el correo electrónico institucional del Centro de Servicios Judiciales del Sistema Penal Acusatorios de Cartagena se recibió la Resolución No. 0143 del 17 de noviembre de 2021, por la cual se nombró " (...) al señor MARLON BRANDO PEREZ RICARDO, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 1.047.453.301 expedida en Cartagena (Bol), para desempeñar EN PROPIEDAD el cargo de CITADOR MUNICIPAL DE CENTROS DE SERVICIOS JUDICIALES, CENTRO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS JURISDICCIONALES Y OFICINAS DE SERVICIOS Y DE APOYO en este Centro de Servicios Judiciales" acompañada de la respectiva acta de posesión, adiada primero (1°.) de diciembre de la presente anualidad.

Que el artículo 2 del Acuerdo No. 724 de 2000, establece que los Consejos Seccionales de la Judicatura registrarán la situación frente a la carrera judicial de los jueces y empleados vinculados por tal régimen a las corporaciones y despachos, ubicados en el ámbito territorial, con el fin de mantener actualizado el Archivo Seccional de Escalafón.

Que de conformidad con el artículo 70 de la Ley 1437 de 2011, la notificación de los actos de inscripción o registro, se entenderán efectuados el día en que la Unidad de Administración de la Carrera Judicial del Consejo Superior de la Judicatura realice la correspondiente anotación.

Que, en virtud de lo expuesto y habida cuenta que no se encuentra inscrito en el Registro Nacional de Escalafón de la Carrera Judicial, es procedente su inscripción en el mismo.

En consecuencia, el Consejo Seccional de la Judicatura de Bolívar,

#### **RESUELVE**

ARTICULO 1°: Inscribir en el Registro Nacional de Escalafón de la Carrera Judicial al

Calle de la Inquisición No. 3-53 Edificio Kalamary. Teléfono: 6647313. www.ramajudicial.gov.co

Correo electrónico: consecbol@cendoj.ramajudicial.gov.co

Cartagena – Bolívar. Colombia

Resolución Hoja No. 2 Resolución No. CSJBOR21-1651 16 de diciembre de 2021

doctor Marlon Brando Pérez Ricardo, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.047.453.301, en el cargo en propiedad de Citador Municipal de Centro de Servicios Judiciales, Centro de Servicios Administrativos Jurisdiccionales y Oficinas de Servicios y Apoyo Grado 3, del Centro de Servicios Judiciales del Sistema Penal Acusatorios de Cartagena.

**ARTICULO 2°**: Enviar un original de la presente resolución a la Unidad de Administración de la Carrera Judicial del Consejo Superior de la Judicatura, con el fin que sea anotada la presente novedad en la base de datos del Registro Nacional de Escalafón, conforme a lo dispuesto en el Acuerdo No. 724 de 2000. De igual manera se hará en el Archivo Sistematizado Seccional de la Carrera Judicial.

**ARTICULO 3°:** La presente resolución se entiende notificada con el acto de anotación dispuesto en el artículo precedente, y contra ella proceden los recursos previstos en el artículo 74 y s.s. del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

**ARTICULO 4°:** Comunicar el presente acto administrativo a la interesada.

# **COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

IVÁN EDUARDO LATORRE GAMBOA

Presidente

MP PRCR